



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2025

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D^a. Esther Murcia Caracena, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Oscar Fernández Cuadrado, Tesorero Municipal.

D^a. Purificación Abarca Martínez, Técnico Medio del Servicio de Fiestas y Ocupación de Vía Pública.

(Asiste al punto 1)

D^a. Ester Matas Cid, Técnico Superior del Servicio de Recursos Humanos y Organización.

(Asiste al punto 3)

D^a. Marta Fajardo García, Arquitecta del Patronato Municipal de la Vivienda.

(Asiste al punto 4)

D. Samuel Zaragoza Llopis, Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal.

(Asiste al punto 5)

D^a. Marta Fernández Sánchez, Jefa del Departamento de Proyectos de Inversiones y Control Económico y D^a. Gema Amparo Ramis Bolaños, Técnico Medio del Servicio de Planes Estratégicos y Proyectos Europeos.

(Asisten al punto 6)

D^a. Pilar Sol Cortés, Jefa del Servicio de Inmigración, Cooperación y Voluntariado.

(Asiste al punto 7)

D. José Lancis Gómez, Arquitecto Técnico municipal, adscrito al Servicio de Fiestas y Ocupación de Vía Pública.

(Asiste al punto 8)

D. Sergio Peinado Giménez, Jefe del Departamento Técnico de Alumbrado Público.

(Asiste al punto 9)

D. Miguel Ángel Martínez Gómez, Jefe del Departamento Técnico de Microinformática.

(Asiste al punto 10)

Secretaria: D^a. María Sellers Reig, Jefa del Servicio de Contratación.



Otros asistentes:

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y nueve minutos del día veintidós de octubre de dos mil veinticinco, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “CAMPAMENTO DE CARTEROS REALES, INSTALACIÓN DE UN CAMPAMENTO TEMATIZADO Y LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE ACTUANTES DE PAJES Y CARTEROS REALES”. (EXPT. 86/25)

Nº de Expediente	86/25		
Título Abreviado	Campamento de carteros reales.		
Órg. Contratación	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		
Unidad Promotora	SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Mixto de suministros
Tipo Tramitación	Ordinario y anticipada	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	92331210-5 Servicios de animación para niños		
	39.151000-5 Mobiliario diverso.		
Valor Estimado	154.674,30 €		
Presupuesto de Licitación	154.674,30 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	32.481'60 €
Total (impuestos incluidos)	187.155'90 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	5 Años

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2025, requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **VENTTUS ILLUSION, S.L.**, una vez constatado que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se hace constar, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Técnico medio del Servicio de Fiestas, D^a. Purificación Abarca Martínez, de fecha 17 de octubre de 2025, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato,

por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **VENTTUS ILLUSION, S.L.**, con NIF nº B72891807.

2.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA “SUSCRIPCIÓN DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MIGRACIÓN DE DATOS DE LAS APLICACIONES ACTUALES EXISTENTES EN EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE”. (EXPTE. 81/25)

Nº de Expediente	81/25		
Título Abreviado	Aplicación informática de gestión de la vigilancia de la salud y de prevención		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	48.000000-8 Paquetes de software y sistemas de información.		
	48.180000-3 Paquetes de software médico.		
Valor Estimado	92.572,00 €		
Presupuesto de Licitación	92.572,00 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	19.440,12€
Total (impuestos incluidos)	112.012,12€ (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	51 Meses

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por el Jefe del Órgano de Operaciones, D. José Sansano Martínez, con fecha 17 de octubre de 2025.

La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación del informe técnico emitido al efecto con fecha 17 de octubre de 2025, acuerda:

Primero.- Clasificar la única proposición presentada y admitida, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	Puntuación total
Única	TECNOPREVEN, S.L.	100

Segundo.- Requerir a la mercantil **TECNOPREVEN, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación:

- Justificante del deposito de la garantía definitiva por importe de **4.192,9 euros**, en la Tesorería Municipal.
- Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Cuarto.- Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil **TECNOPREVEN, S.L.**, hasta que aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DEL TACRC DESESTIMANDO EL RECURSO ESPECIAL INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO DE CLASIFICACIÓN Y EXCLUSIÓN DE LAS OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE VESTUARIO DEL PERSONAL MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL CON DESTINO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, DIVIDIDO EN TRES LOTES”. (EXPTE. 05/25)

Nº de Expediente	05/25				
Título Abreviado	Vestuario del personal de Adm. General, en 3 lotes.				
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante				
Unidad Promotora	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD				
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada		Modalidad Contrato	Suministros	
Tipo Tramitación	Ordinario		Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios	
CPV	18.000000-9 Prendas de vestir, calzado, artículos de viaje y accesorios. 18.100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios. 18.300000-2 Prendas de vestir.				
Valor Estimado	476.033,05 €				
Presupuesto de Licitación	Lote 1	147.459,76 €	Tipo Impuesto	IVA	
	Lote 2	45.844,05 €	Tipo Impositivo 21%	Lote 1	30.966,55 €
	Lote 3	5.043,30 €		Lote 2	9.627,25 €
				Lote 3	1.059,09 €
	Total	198.347,11 €		Total	41.652,89 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1	178.426,31 €			
	Lote 2	55.471,30 €			
	Lote 3	6.102,39 €			
	Total	240.000,00 €			
Lotes	SI		Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años + 2 prórrogas de un año de duración.	

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de la resolución nº 1446/2025 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (nº de recurso 1100/2025 C. Valenciana 228/2025), mediante la que se acuerda levantar la suspensión del procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.3 de la LCSP y desestimar el recurso especial interpuesto por la mercantil **SUMINISTRO SERIBOR, S.L.**, contra su exclusión de los lotes 1 y 3 en el procedimiento convocado para contratar el “Suministro de vestuario del personal municipal de administración general con destino en el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, dividido en tres lotes”.

En consonancia procede continuar con la tramitación del procedimiento de referencia.

4.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE “REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DEL ERRP BARRIO VIRGEN DEL REMEDIO DE ALICANTE”, COFINANCIADO CON FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXGENERATIONEU. DIVIDIDO EN CUATRO LOTES”. (EXPTE. 99/25)

Nº de Expediente	99/25				
Título Abreviado	Rehabilitación viviendas ERRP Virgen del Remedio				
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante				
Unidad Promotora	URBANISMO				



Procedimiento	Negociado Sin Publicidad (Art. 168.a)1ª	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Urgente Tramitación anticipada del gasto	Forma Adjudicación	Pluralidad de aspectos a negociar
CPV	45.211340-4 Trabajos de construcción de inmuebles de viviendas colectivas.		
Valor Estimado	Lote 1. 1.445.866,69 € Lote 2. 1.726.596,34 € Lote 3. 1.639.880,57 € Lote 4. 1.455.465,74 € Total: 6.267.809,34 €		
Presupuesto de Licitación	Lote 1. 1.445.866,69 €, IVA no incluido. Lote 2. 1.726.596,34 €, IVA no incluido. Lote 3. 1.639.880,57 €, IVA no incluido. Lote 4. 1.455.465,74 € IVA no incluido. Total: 6.267.809,34 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 10%	Lote 1. 144.586,66 € Lote 2. 172.659,62 € Lote 3. 163.988,04 € Lote 4. 145.546,57€ Total: 626.780,93 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1. 1.590.453,35 €, IVA incluido Lote 2. 1.899.255,96 €, IVA incluido Lote 3. 1.803.868,61 €, IVA incluido Lote 4. 1.601.012,31€, IVA incluido Total: 6.894.590,27 € (IVA incluido)		
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	8 Meses

Se hace constar por la Secretaria a los miembros de la Mesa que no se ha recibido el informe de la Agencia Tributaria relativa al análisis de riesgo de conflicto de intereses realizado por MINERVA de los intervinientes en la licitación, por lo que no pueden abrirse las proposiciones de la licitación de referencia.

En consonancia, y hasta que no quede acreditado la inexistencia de conflicto de intereses, se acuerda aplazar la apertura del sobre “proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”, hasta que se reciba el informe mencionado.

5.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE DIVIDIDO EN TRES (3) LOTES”. (EXPT. 72/25)

Nº de Expediente	72/25		
Título Abreviado	Servicio mantenimiento bienes Ayuntamiento		
Órg. Contratación			
Unidad Promotora	Infraestructuras y Mantenimiento		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	50.700000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios. 50.800000-3 Servicios varios de reparación y mantenimiento. 71.315000-9 Instalaciones técnicas de edificios. 71.631300-3 Servicios de inspección técnica de edificios.		
Valor Estimado	Lote 1: 6.728.109,94 € Lote 2: 4.759.862,22 € Lote 3: 755.260,71 € Total: 12.243.232,87 €		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Presupuesto de Licitación	Lote 1: 2.218.137,98 € Lote 2: 1.575.196,74 € Lote 3: 248.476,04 € Total: 4.041.810,76 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	Lote 1: 465.808,98 € Lote 2: 330.791,32 € Lote 3: 52.179,96 € Total: 848.780,26 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1: 2.683.946,96 € Lote 2: 1.905.988,06 € Lote 3: 300.656,00 € Total: 4.890.591,02 € (IVA incluido)		
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de la solicitud de ampliación de plazo para poder emitir el informe de criterios de juicio de valor, por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, D. Samuel Zaragoza Llopis.

A la vista de ello, la Mesa acuerda aceptar la solicitud de aplazamiento del acto de apertura de los sobres subtitulados “proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”, previsto para hoy, hasta el día 29 de octubre de 2025.

6.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y SEÑALÉTICA PARA LA FASE I-1 DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA CASA DE LA MISERICORDIA DEL COMPLEJO MUNICIPAL DE LA ANTIGUA FÁBRICA DE TABACOS DE ALICANTE, DIVIDIDO EN DOS LOTES”. (EXPTE. 79/25)

Nº de Expediente	79/25				
Título Abreviado	Mobiliario y señalética para Fase I de la Casa de la Misericordia.				
Órg. Contratación					
Unidad Promotora	SERVICIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA				
Procedimiento	Abierto		Modalidad Contrato	Suministros	
Tipo Tramitación	Ordinario		Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios	
CPV	34.928470-3 Señalización. 39.130000-2 Muebles de oficina.				
Valor Estimado	132.368,61 €				
Presupuesto de Licitación (IVA no incluido)	Lote 1	112.039,00 €	Tipo Impuesto	IVA	
	Lote 2	8.296,10 €	Tipo Impositivo 21%	Lote 1	23.528,19 €
	Total	120.335,10 € (IVA no inc.)		Lote 2	1.742,18 €
Total (impuestos incluidos)				Total	25.270,37 €
	Lote 1	135.567,19 €			
	Lote 2	10.038,28 €			
	Total	145.605,47 € (IVA incluido)			
Lotes	SI		Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Meses	

Se constata por la Mesa que la mercantil **TRAINING SOFTWARE SOLUTIONS, S.L.**, ha subsanado el defecto observado en la documentación aportada, en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor del **lote 1**, según informe de fecha 20 de octubre de 2025, elaborado al efecto por la Jefa del Departamento de Proyectos de Inversiones y Control Económico, D^a Marta Fernández Sánchez y por la Coordinadora de la EDUSI y otros Planes Estratégicos, D^a Gema Amparo Ramis Bolaños, es la siguiente:



Proposición nº	Licitador	Lote	Ponderación atribuida
2	TRAINING SOFTWARE SOLUTIONS, S.L.	1	35,50

Se detecta por los miembros de la mesa una errata en las puntuaciones finales del informe, donde dice 17,50 debería decir 17,75 puntos, solicitándose a los servicios técnicos la corrección del error para una correcta publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” y lectura de la proposición contenida en el mismo y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Lote	Criterio B.1 Precio (IVA incluido)	Criterio B.2 Plazo garantía	Criterio B.3 Madera sostenible	Defectos
2	TRAINING SOFTWARE SOLUTIONS, S.L.	1	118.541,67 € (*)	5 años	SI	Ninguno.

Lote 1: Suministro e instalación de mobiliario para oficinas y espacios de uso polivalentes de la Fase I-1 del proyecto de rehabilitación de la Casa de la Misericordia del complejo municipal de la antigua fábrica de tabacos de Alicante.

- Criterio B.1: Mejor oferta económica.
- Criterio B.2: Plazo de garantía
- Criterio B.3: Madera y productos derivados de la gestión forestal sostenible.

(*) Se detecta por los servicios técnicos un error en el precio unitario nº 8 ofertado, que se arrastra hasta el importe total, y otro error de un céntimo en la base imponible. Ambos errores han sido tenidos en cuenta y el precio final ofertado ya está corregido en este certificado.

Se constata, conforme a la regla prevista en la cláusula específica 31ª del PCAP, que la proposición no contiene valores anormales o desproporcionados.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de la valoración realizada en el informe emitido al efecto con fecha 20 de octubre de 2025 y de la realizada en este acto, la Mesa acuerda:

Primero.- Valorar los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Lote	Criterio B.1	Criterio B.2	Criterio B.3	Puntuación total
2	TRAINING SOFTWARE SOLUTIONS, S.L.	1	40	15	5	60

Segundo.- Proponer al órgano de contratación la aprobación de la clasificación de la única proposición admitidas con el siguiente resultado:

Lote 1: Suministro e instalación de mobiliario para oficinas y espacios de uso polivalentes de la Fase I-1 del proyecto de rehabilitación de la Casa de la Misericordia del complejo municipal de la antigua fábrica de tabacos de Alicante.

Orden	Licitador	A	B	TOTAL
1	TRAINING SOFTWARE SOLUTIONS, S.L.	35,50	60	95,50

- (A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).
(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Una vez se presente por el único licitador clasificado en el lote 1 la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

7.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS “SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MIGRADAS EN LAS OFICINAS PANGEA, DE LA CIUDAD DE ALICANTE: ACOGIDA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN, Y DE ASESORAMIENTO JURÍDICO” DIVIDIDO EN 2 LOTES. (EXPTE. 29/25)

Nº de Expediente	29/25		
Título Abreviado	Programa de atención a las personas migradas Oficinas PANGEA		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INMIGRACIÓN, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO		
Procedimiento	ABIERTO	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinaria	Forma Adjudicación	Pluralidad de criterios
CPV	CPV: 85312300-2 Servicios de orientación y asesoramiento (Anexo IV). CPV: 79111000-5 Servicios de Asesoría Jurídica (Servicios Jurídicos)(Anexo IV)		
Valor Estimado	Lote 1: 546.495,10 € Lote 2: 126.672,00 € Total: 673.167,10 €		
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 364.463,40 € (IVA no incluido) Lote 2: 84.448,00 € (IVA no incluido) Total: 448.911,40 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	
		Tipo Impositivo 10%	Lote 1: 36.446,34 € Lote 2: 8.444,80 € Total : 44.891,14 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1: 400.909,74 € (IVA incluido) Lote 2: 92.892,80 € (IVA incluido) Total: 493.802,54 € (IVA incluido)		
Lotes	Lote 1: Servicio de acogida, información, orientación y mediación. Lote 2: Servicio de Asesoramiento Jurídico.	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 años + 1 prórroga de 1 año

Se constata por la Mesa que la mercantil **SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.**, ha subsanado el defecto observado en la documentación aportada, en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 20 de octubre de 2025, elaborado al efecto por la Técnico Medio de la Oficina PANGEA, Dª Antonia Rubio Vinaixa, es la siguiente:

Lote 1: Servicio de acogida, información, orientación y mediación.

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
1	FUNDACIÓN AMIGÓ	28
3	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	38

Lote 2: Servicio de Asesoramiento Jurídico.

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
2	D. MOISES CABEZA REQUENA	36,5

En dicho informe se pone de manifiesto que la **FUNDACIÓN AMIGÓ**, en el lote 2, desvela criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas en el sobre de valoración de criterios dependientes de un juicio de valor, proponiéndose su exclusión.

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Proposición nº	Licitador	Lote	Criterio B.1 Precio (IVA excluido)	Criterios B.2	Defectos
1	FUNDACIÓN AMIGÓ	1	392.891,54 €	A valorar por el órgano gestor	El precio (IVA exento) supera el presupuesto base de licitación, IVA no incluido.
2	D. MOISES CABEZA REQUENA	2	77.250,00 €		Ninguno.
3	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	1	360.500,00 €		Ninguno.

- Lote 1: Servicio de acogida, información, orientación y mediación.**
- **Criterio B.1:** Criterio cuantitativo: precio ofertado.
 - **Criterio B.2:** Criterios cualitativos:
 - **Criterio B.2.1:** Mediaciones en otras lenguas.
 - **Criterio B.2.2:** Prestación complementaria de soporte psicológico.
 - **Criterio B.2.3:** Acompañamiento a recursos comunitarios.
 - **Criterio B.2.4:** Revisión y actualización de la Guía de recursos en materia de inmigración.

- Lote 2: Servicio de Asesoramiento Jurídico.**
- **Criterio B.1:** Criterio cuantitativo: precio ofertado.
 - **Criterio B.2:** Criterios cualitativos:
 - **Criterio B.2.1:** Se valorará la adscripción al servicio de profesionales adicionales (Licenciados/Graduados en Derecho), con experiencia de más de 3 años en extranjería
 - **Criterio B.2.2:** Se valorará el compromiso de adscripción al servicio de prestaciones/recursos complementarios de apoyo administrativo que coadyuven a facilitar la realización del servicio.
 - **Criterio B.2.3:** Se valorará por cada profesional adicional adscrito a la prestación del servicio esté dado de alta en el Turno de Oficio en materia de extranjería.
 - **Criterio B.2.4:** Se valorará la adscripción al servicio de profesional/es adicionales que dispongan de titulación para ejercicio de mediación.
 - **Criterio B.2.5:** Se valorará el compromiso de tramitación de expedientes en extranjería en los casos de urgencia marcados por la dirección del contrato.
 - **Criterio B.2.6:** Conocimientos de otros idiomas.

Se constata, conforme a la regla prevista en la cláusula específica 30ª del PCAP, que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y previa aceptación del informe de referencia de fecha 20 de octubre de 2025, la Mesa acuerda:

Primero.- Proponer al órgano de contratación el rechazo de la proposición de la **FUNDACIÓN AMIGÓ**, en el lote 1, por exceder su oferta del presupuesto base de licitación y en el lote 2, por desvelar criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas en el sobre de valoración de criterios dependientes de un juicio de valor, como ha quedado indicado.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

8.- APERTURA DE LOS SOBRES “DOCUMENTACIÓN” Y “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA “CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN QUIOSCO SITO EN LA EXPLANADA DE ESPAÑA PARA LA EXPLOTACIÓN COMO HELADERÍA-CAFETERIA”. (EXPTE. 56/25)

Nº de Expediente	56/25		
Título Abreviado	Concesión Demanial Explotación Quiosco Explanada		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	CONCEJALÍA DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Patrimonial (Concesión demanial) - Excluido de la LCSP
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Varios criterios



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

CPV	55330000-2	Servicio de Hostelería y Restauración – Servicio de cafetería	
Canon	1.263.828,18 € (no sujeto a IVA)	Tipo Impuesto	No sujeto a IVA
		Tipo Impositivo ...%	
Valor estimado	2.495.656,36 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	7 Años + 2 prórrogas de 3 años

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
1	CAFE OLE & FRIENDS, S.L.	- Falta especificar el NIF de la mercantil a la que representa en el anexo II del PCAP y el DNI del firmante del mismo. - No aporta justificante del depósito de la garantía provisional en la Tesorería Municipal, pero si adjunta el aval constituido en tiempo y forma, y la solicitud del trámite.
2	SENSAI RESTAURACION, S.L.U.	Ninguno.
3	U.T.E.: - CONVICTION, S.L. - GRUPO EMPRESARIAL CONVICTION, S.L. - EMPRESARIOS DEL SOL, S.L. - EXPLOTACIONES DE PLAYA NUEVA GENERACIÓN, S.L. - CONVICTION SERVICIOS DE PLAYA, S.L. - CONVICTION BEACH EXPERIENCE, S.L. - CONVICTION BEACH CLUB, S.L. - CONVICTION MANAGER LUZ, S.L. (UTE GRUPO EMPRESARIAL CONVICTION)	De la totalidad de integrantes de la UTE: Falta el anexo III PCAP.
4	VALOR RETAIL, S.L.	No aporta aval bancario, ni solicitud, ni justificante del depósito de la garantía provisional, en la Tesorería Municipal.
5	ONDIBA, S.L.	Ninguno.
6	HOTEL BOUTIQUE ISLA TABARCA, S.L.	Ninguno.
7	LUNETOILE OCIO9, S.L.	Ninguno.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres electrónicos “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”, con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 (Canon ofertado para los 7 años de duración del contrato)	Criterio 2 Características productos ofrecidos	Defectos
1	CAFE OLE & FRIENDS, S.L.	1.839.985,14 €		Ninguno.



Proposición nº	Licitador	Criterio 1 (Canon ofertado para los 7 años de duración del contrato)	Criterio 2 Características productos ofrecidos	Defectos
2	U.T.E.: - SENSAI RESTAURACION, S.L.U. - MUNDACA HELADOS, S.L. - ALICANTINA GASTRONÓMICA, S.L.	3.213.123,30 €	A valorar por el órgano gestor	Ninguno.
3	U.T.E.: - CONVICTION, S.L. - GRUPO EMPRESARIAL CONVICTION, S.L. - EMPRESARIOS DEL SOL, S.L. - EXPLOTACIONES DE PLAYA NUEVA GENERACIÓN, S.L. - CONVICTION SERVICIOS DE PLAYA, S.L. - CONVICTION BEACH EXPERIENCE, S.L. - CONVICTION BEACH CLUB, S.L. - CONVICTION MANAGER LUZ, S.L. (UTE GRUPO EMPRESARIAL CONVICTION)	2.002.951,99 € (*)		Ninguno.
4	VALOR RETAIL, S.L.	1.271.262,46 € (**)		-----
5	ONDIBA, S.L.	1.293.565,31 € (***)		Ninguno.
6	HOTEL BOUTIQUE ISLA TABARCA, S.L.	4.023.523,38 €		Ninguno.
7	LUNETOILE OCIO9, S.L.	2.720.947,72 €		Ninguno.

- **Criterio 1:** Canon de licitación superior al mínimo exigible.
– **Criterio 2:** Características de los productos ofrecidos en el quiosco.

(*) Se observa en la proposición un error en la cuantía total resultante del canon ofertado para los 7 años de duración del contrato, que ya consta corregido en este certificado.

(**) Se observa en la proposición un error de cálculo del canon del segundo año que se arrastra en los sucesivos hasta la suma total resultante del canon ofertado para los 7 años de duración del contrato, que ya consta corregido en este certificado.

(***) Se observa en la proposición un error de cálculo del canon del tercer año que se arrastra en los sucesivos hasta la suma total resultante del canon ofertado para los 7 años de duración del contrato, que ya consta corregido en este certificado.

A la vista de la documentación aportada por la mercantil **CAFE OLE & FRIENDS, S.L.**, se considera por los miembros de la mesa que la referida mercantil, ha presentado en tiempo y forma el aval bancario constituido con la entidad financiera CAIXABANK, S.A., con fecha 16 de octubre de 2025 y ha solicitado a la Tesorería Municipal el depósito del mismo, aportando la correspondiente instancia presentada en sede electrónica (nº E2025138661) admitiéndose la misma e instándose al Sr. Tesorero a que se realicen los trámites pertinentes de oficio.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Proponer al órgano de contratación el rechazo de la mercantil **VALOR RETAIL S.L.**, por no haber depositado la garantía provisional exigida en la cláusula específica 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- Requerir a la mercantil **CAFE OLE & FRIENDS, S.L.** y a la **UTE GRUPO EMPRESARIAL CONVICTION**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.



Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

9.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL AGUA AMARGA DEL TÉRMINO MUNICIPAL ALICANTE”, COFINANCIADO POR EL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE). (EXPTE. 101/25)

Nº de Expediente	101/25		
Título Abreviado	Cámaras de seguridad CCTV en Políg. Industrial Agua Amarga-IVACE		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Mixto de Suministros
Tipo Tramitación	Urgente	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	32.333200-8 Videocámaras.		
	35.120000-1 Sistemas y dispositivos de vigilancia y seguridad.		
Valor Estimado	136.363,63 €		
Presupuesto de Licitación	123.966,94 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	26.033,06 €
Total (impuestos incluidos)	150.000,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico”, a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio 2	Defectos
1	ELECNOR SEGURIDAD, S.L.	123.818,03 €	A valorar por el órgano gestor	Ninguno.
2	MODI SEGURIDAD, S.L	135.605,09 €		-Falta especificar el nombre y el NIF de la mercantil a la que representa en la proposición económica y el DNI del firmante de la misma. -Falta especificar en el anexo II del PCAP el NIF de la mercantil y el DNI del firmante del mismo. -Faltan los anexo III y VII del PCAP y el NIF de la mercantil.
3	IMESAPI, S.A.	112.349,99 €		Falta especificar el nombre de la mercantil a la que representa en la proposición económica.
4	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	148.383,52 €		Falta el anexo III del PCAP.
5	PAVAPARK MOVILIDAD, S.L.	148.225,00 €		-Faltan los anexos II, III y VII del PCAP. -Falta el anexo II del PCAP de cada una de las mercantiles a las que recurre el licitador para acreditar la solvencia por medios externos.



Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio 2	Defectos
6	CYMI SEGURIDAD, S.A.	147.173,74 €	A valorar por el órgano gestor	Falta especificar el nombre de la mercantil a la que representa en la proposición económica.
7	ACEINSA LEVANTE, S.A.	122.399,99 € (*)		Ninguno.
8	TRADESEGUR, S.A.	145.500,00 €		Ninguno.

- **Criterio 1:** Precio.
- **Criterio 2:** Ampliación del personal mínimo requerido.

(*) Se observa en la proposición un error en el redondeo de la cuantía total resultante del precio ofertado (IVA incluido), que ya consta corregido en este certificado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 149, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a las mercantiles relacionadas a continuación, para que en un plazo máximo de 2 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada:

- MODI SEGURIDAD, S.L
- IMESAPI, S.A.
- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.
- PAVAPARK MOVILIDAD, S.L.
- CYMI SEGURIDAD, S.A.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Considerar que las ofertas de las mercantiles relacionadas a continuación, de conformidad con las reglas previstas en la cláusula específica 31ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, contienen valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, se les requiere para que en el plazo de los 3 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de las ofertas, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP:

- ELECNOR SEGURIDAD, S.L.
- IMESAPI, S.A.
- ACEINSA LEVANTE, S.A.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de las bajas desproporcionadas de los licitadores requeridos para ello.

Cuarto.- Posponer la clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emitan los informes técnicos indicados en el apartado anterior.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

10.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFORMÁTICO MUNICIPAL”. (EXPTE. 62/25)

Nº de Expediente	62/25
------------------	-------



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Título Abreviado	Mantenimiento Parque Informático Municipal		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
Procedimiento	Abierto. Sujeto a Regulación Armonizada (SARA)	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	50.320000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de ordenadores personales. 51.611000-8 Servicios de instalación de ordenadores.		
Valor Estimado	508.585,40 €		
Presupuesto de Licitación	Mantenimiento hardware preventivo y correctivo, Resolución de incidencias software de forma remota:	Tipo Impuesto	I.V.A.
	304.247,33 €	Tipo Impositivo 21%	71.201,95 €
	Instalación masiva equipos (GASTO MÁXIMO):		
	34.809,60 €		
	Total: 339.056,93 € (I.V.A. no incluido)		
Total (impuestos incluidos)	410.258,88 € (I.V.A. incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años, a contar desde el 21/12/25 o fecha que conste en el acta de inicio + 1 Prórroga de 1 año

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 7 de octubre de 2025, requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **COS MANTENIMIENTO, S.A.**, una vez constatado que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

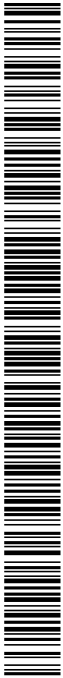
Se hace constar, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por por el Jefe del Departamento Técnico de Microinformática, D. Miguel Ángel Martínez Gómez, de fecha 21 de octubre de 2025, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **COS MANTENIMIENTO, S.A.**, con NIF nº A81585838.

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO CONTRATACIÓN	REFERENCIA CNOS2021000028
Código Seguro de Verificación: f3606e9f-8481-44c7-b807-5cd582b5db6d Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23592989 Fecha de impresión: 30/10/2025 08:51:00 Página 15 de 15	FIRMAS 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 29/10/2025 14:40 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 29/10/2025 15:05	



Finaliza el acto siendo las doce horas y dos minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.